



MUNICIPALIDAD DE BELÉN

La más Bella y Antigua del Norte

La Ciudad del Trópico

Avanzando Juntos

Administración HUGO JAVIER PERALTA

Telefax: (0331) 212 010 – E-mail: munibelen@gmail.com

Dictamen Técnico N°01/2025

LLAMADO DE MENOR CUANTIA N°01/2025 PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE COCINA/DEPOSITO EN LA ESC. BAS. N° 1774 DON EUSTAQUIO ANTONIO ROJAS ZABALA” ID N° 473168

Belén, 29 de Julio de 2025.-

1. **UOC Convocante:** La UOC de la Municipalidad de Belén

2. **Marco Legal:**

Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, en el art. 40 Documentaciones Inc. A, La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

Así mismo el Art. 58 del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Especificaciones técnicas dice:

Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Cuando los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante signos distintivos no universales, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados

3. **Unidad o área requirente quien solicita el llamado a ser publicado**

El llamado fue solicitado por la Intendencia Municipal

4. **Funcionario o técnico responsable**

Intendente Sr. Hugo Javier Peralta

5. **Dependencia y cargo que desempeña**

Intendente Municipal

6. **Justificación por la cual se requiere hacer el llamado de Construcción De Cocina/Deposito en la Esc. Bas. N° 1774 Don Eustaquio Antonio Rojas Zabala**

El llamado fue solicitado por el intendente Municipal Sr. Hugo Javier Peralta, en base a la microplanificación en donde la Esc. Bas. N° 1774 Don Eustaquio Antonio Rojas Zabala en la planilla de requerimientos de infraestructura, requieren la construcción de cocina, comedor y depósito.



MUNICIPALIDAD DE BELÉN

La más Bella y Antigua del Norte

La Ciudad del Trópico

Avanzando Juntos

Administración HUGO JAVIER PERALTA

Telefax: (0331) 212 010 – E-mail: munibelén@gmail.com

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

La justificación de las especificaciones técnicas establecidas fueron elaboradas por el profesional Arquitecto responsable de realizar los proyectos de inversión de obras de capital de la Municipalidad de Belén, el mismo es apto para la elaboración de la eett requeridas de acuerdo a los requerimientos observados en los puntos donde se llevará a cabo la ejecución del proyecto de obras.-

Se fundamenta que, conforme a las necesidades actuales de no contar con cocina y depósito en la Esc. Bas. N° 1774 Don Eustaquio Antonio Rojas Zabala, las eett para la ejecución de la presente convocatoria a licitación de MCN fueron realizadas conforme a las Normas Técnicas de construcciones requeridas para este proyecto.-

Las especificaciones técnicas requeridas responden exclusivamente al tipo de obras a contratar, las mismas fueron elaboradas teniendo en cuenta todos los riesgos y complejidades, como así también las previsiones técnicas para obras de esta especialidad.

7. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

(NO APLICA) porque no se ha incluido requerimientos que podrían limitar la participación de potenciales oferentes.

8. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

(NO APLICA) porque no se incluyeron marcas ni derecho intelectual exclusivo.


Elvio Reinaldo Vera Benítez.
Encargado de U.O.C.




Hugo Javier Peralta
Intendente Municipal